


	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS</b>	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO No.	ORDEN DE SERVICIOS NUMERO 1172
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE COLECCIÓN, CORRECCIÓN DE ESTILO, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, GRAFICACIÓN, DISEÑO DE PORTADAS, COORDINACIÓN GRÁFICA, ENCUADERNACIÓN, GENERACIÓN DE PDFS EN ALTA DEFINICIÓN, IMPRESIÓN Y ACABADO DE LIBROS PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, SEGÚN ESPECIFICACIONES.
VALOR	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$17.222.109,00)
CONTRATISTA	SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ LAMUS DOCUMENTO: 52282917
PLAZO	6 MESES
FECHA DE INICIO	04 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	03 DE DICIEMBRE DE 2021
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA COORDINADOR DOCTORADO EN INGENIERIA
No. PÓLIZA	21-44-101351524
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	02-06-2021
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	02-06-2021

En Bogotá DC a los cuatro (04) días del mes de junio del año 2021, se reunieron: SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ LAMUS identificada con cédula de ciudadanía No. 52282917; como Contratista y ELVIS EDUARDO GAONA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía No 79950025 expedida en BOGOTA en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir de los cuatro (04) día del mes de junio del año 2021. El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener la propuesta de servicios elaborada y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

Firma:   
**Nombre:** ELVIS EDUARDO GAONA GARCÍA  
**Supervisor**

Firma:   
**Nombre:** SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ LAMUS  
**Contratista**